

**REGISTRADO R- N° 1113**

**Corresp. Expte. N° 2617/2009**

**BAHIA BLANCA, 26 de octubre de 2009**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Unidad de Auditoría Interna de contar con personal para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional "A" del Decreto 366/06, para cumplir funciones de Auditor Informático;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades a los posibles ingresantes a la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquellas personas que puedan cumplir un rol técnico y alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

**POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado de aspirantes a ingresar como personal de la UNS para cubrir un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Técnico- Profesional "A" (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Auditor Informático. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 69/100 (\$ 3.949,69), más una suma remunerativa bonificable de CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 180,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

Edad mínima de dieciocho (18) años.

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.

Estudios cursados: Licenciado en Ciencias de la Computación, Ingeniero en Sistemas o formación universitaria equivalente.

Horario a cumplir: 35 horas semanales.

No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Temario General**

Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).

Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)

Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Normas Generales de Control Interno.

Normas de Control Interno para Tecnología de la Información.

Normas de Auditoría Interna.

**Condiciones Generales:**

Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

**Condiciones Particulares.**

Conocimientos sobre seguridad y análisis de riesgos en un entorno informático.

Tener al menos tres (3) años de experiencia en el diseño y desarrollo de sistemas informáticos.

Conocimientos de bases de datos relacionales y sistemas operativos.

Conocimientos en el manejo de técnicas de auditoría asistidas por computador.

Conocimiento sobre el modelo de control COBIT.

Capacidad para desarrollar modelos en sistemas de soporte para la toma de decisiones.

**Función:** Jefe del Departamento de Auditoría y control de sistemas de información.

Colaborar con el Auditor Interno en la construcción del Planeamiento Anual de Auditoría.

Realizar proyectos de auditoría de sistemas de información.

Apoyar al resto del equipo de auditoría para optimizar el desarrollo de los distintos proyectos garantizando la cobertura de los riesgos de sistemas de información, cuando así corresponda.

Colaborar con la Dirección de Sistemas de Información en áreas tales como diseño y modificaciones importantes de aplicaciones informáticas, efectuando recomendaciones sobre control interno y seguridad, participación en pruebas de planes de recuperación ante desastres, entre otras.

Desarrollar de Programas de trabajo utilizando técnicas CAATS (Computer Assisted Audit Technics)

Llevar a cabo tareas destinadas a evaluar el sistema de control interno en el área de Tecnología de la Información de la Universidad.

Mayor información puede solicitarse en la Unidad de Auditoría Interna (Av. Colón 94- Teléfono 459-5000 interno 1094).

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso entre el 28 de octubre y el 17 de noviembre de 2009, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 18 de noviembre y 02 de diciembre de 2009 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 14 de diciembre de 2009.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 21 de diciembre de 2009.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso al Cr. Alberto PANFILI, Marcela Rosana ROSSI y María Dominga PICCININNI en calidad de integrantes titulares, y a Sandra JUNCA, Patricia VITALE y Marcela Julia MARTÍN, como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8°:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los trabajadores no docentes Luis MONTERO y Marcelo PEREZ como titulares, y las trabajadoras no docentes Lizette BERRONI y Nelly JOSE como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9°:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ingresar a esta Universidad a cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R-167/2009.

**ARTÍCULO 10°:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Ing. Civil Juan Carlos SCHEFER  
Secretario General Técnico

Dr. Guillermo CRAPISTE  
Rector